



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

06/07/2008

Ref.: CL/3855 Rev.

Asunto: **Director**
División de Estrategias Educativas y Creación
de Capacidades
Sede de la UNESCO en París (Francia)
ED-522 (D-1)

Excelentísima señora:
Excelentísimo señor:

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia de que he decidido publicar el anuncio de vacante del puesto de Director de la División de Estrategias Educativas y Creación de Capacidades.

A los efectos de facilitar la consulta, adjunto a la presente la descripción de las funciones que asumirá la persona seleccionada y de los títulos y experiencia exigidos, así como una lista en la que se indica la representación actual de los Estados Miembros en los puestos sometidos a distribución geográfica.

Considero de suma importancia contar con candidatos destacados para este puesto, y confío en que V.E. contribuirá al logro de este objetivo difundiendo el anuncio de vacante entre los ciudadanos de su país por los cauces más adecuados.

Las personas que deseen presentar su candidatura a este puesto deberán hacerlo en el siguiente sitio Internet: <http://www.unesco.org/employment>. Los candidatos que no tengan fácil acceso a Internet podrán, excepcionalmente, presentar su candidatura por correo ordinario. Las candidaturas deberán llegar a la Sección de Contratación y Plantilla, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, **a más tardar el 6 de septiembre de 2008**. Cada solicitud deberá ir acompañada de los nombres de personas que puedan dar referencias acerca del candidato o candidata y de su *curriculum vitae* detallado, en francés o inglés, con los siguientes datos: lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad actual; estudios universitarios; cargo actual y cargos desempeñados anteriormente; materias en que el candidato o la candidata tenga especial competencia; publicaciones; conocimiento de idiomas y, en particular, las competencias lingüísticas especificadas en el anuncio de vacante adjunto.

Me permito recordar a V.E. la importancia que la Conferencia General concede a una representación equitativa de las mujeres en el personal. A fin de que pueda proseguir mis esfuerzos en tal sentido, agradecería a V.E. la ayuda que pudiera prestarme proponiendo candidaturas femeninas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más distinguida consideración.

Koichiro Matsuura
Director General

cc: Comisiones Nacionales para la UNESCO
Delegaciones Permanentes ante la UNESCO



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Director, ED-522 (D-1)

División de Estrategias Educativas y Creación de Capacidades

Principales atribuciones

Bajo la autoridad general del Subdirector General de Educación (ADG/ED), el/la titular de este puesto dirigirá la elaboración y ejecución del programa de la División y velará por que se preste apoyo técnico a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO para la ejecución del programa y las actividades de la División, con miras a fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para elaborar y aplicar estrategias y prioridades en materia de educación, y mejorar la administración y buena gestión de los sistemas educativos.

El/la titular del puesto asumirá la dirección y gestión del personal de la División para la formulación, planificación, ejecución, supervisión y evaluación del programa de la División; se encargará de la dirección intelectual, estratégica y operativa de la División con miras al cumplimiento de sus principales objetivos. En particular: la coordinación de la Estrategia de la UNESCO de Apoyo a la Educación Nacional (UNESS) a fin de mejorar la pertinencia y la eficacia de los programas de cooperación del Sector de Educación con los Estados Miembros; y el apoyo a la creación de capacidades en los Estados Miembros en materia de: i) planeamiento de la educación y gestión de los sistemas educativos; ii) utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación; y iii) rehabilitación y reconstrucción de los sistemas educativos en situaciones posteriores a conflictos o desastres (PCPD).

Títulos y experiencia

- Altos estudios universitarios (doctorado o equivalente) en políticas de la educación o planificación de la educación, preferiblemente en gestión de sistemas educativos y elaboración de estrategias.
- Una experiencia de quince años como mínimo en administración y gestión, adquirida preferentemente en el sistema de las Naciones Unidas u otras organizaciones multilaterales.
- Experiencia nacional e internacional en los ámbitos de la planificación educativa, la cooperación financiera y el apoyo técnico.
- Se precisa experiencia en la ejecución de programas sobre el terreno.

Competencias

El/la titular del puesto deberá ostentar las siguientes competencias:

- Competencias en planificación y gestión estratégicas, capacidad de administrar recursos financieros y ejercer las funciones pertinentes de supervisión y control.
- Capacidad de tomar iniciativas y mantener relaciones laborales eficaces con personas de nacionalidades y procedencias culturales diversas.

Condiciones

El/la titular ocupará un puesto de la categoría D-1 del régimen común del sistema de las Naciones Unidas, al que corresponde una remuneración compuesta por el sueldo básico y un ajuste por lugar de destino que, según el tipo de cambio actual del dólar, asciende a 174.900 dólares aproximadamente (con personas a cargo) ó 161.680 dólares (sin personas a cargo) anuales, exentos de todo impuesto.

Modalidades de presentación de las candidaturas

Los candidatos que deseen presentar su candidatura a este puesto pueden hacerlo por conducto del sitio Internet:

<http://www.unesco.org/employment>

Los candidatos que tengan dificultades para acceder a Internet pueden, excepcionalmente, presentar su candidatura por correo, enviando un *curriculum vitae* pormenorizado en francés o inglés, de preferencia en el formulario oficial de la UNESCO, señalando su nacionalidad, fecha de nacimiento y sexo, al Jefe de la Sección de Contratación y Plantilla, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 7 place de Fontenoy, 75352 París 07-SP, Francia.

Podrá recurrirse a un centro de evaluación para llevar a cabo el proceso de contratación de candidatos a este puesto. Los expedientes de candidatura deberán recibirse en la UNESCO a más tardar el **6 de septiembre de 2008**. Se ruega señalar la siguiente referencia de puesto: **"ED-522"**. NO SE COBRARÁN DERECHOS DE SOLICITUD, TRAMITACIÓN O DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE NI EN ÉSTA NI EN NINGUNA OTRA ETAPA DEL PROCESO

Además de ser responsable de la gestión y la dirección técnica de las actividades de la División antes expuestas, el Director contribuirá directamente a la definición de la estrategia, las metas y los objetivos del programa del Sector de Educación, y asumirá la responsabilidad de aplicar un planteamiento basado en los resultados para traducir la misión asignada al Sector de Educación en un plan eficaz de ejecución del programa.

El/la titular del puesto dispondrá de la delegación de autoridad para concebir mecanismos organizativos óptimos y/o los planes de acción necesarios para apoyar las operaciones y garantizar su eficacia y eficiencia. Velará por que se movilicen los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la realización de las tareas que se le asignen.

El/la titular deberá establecer y conservar relaciones de colaboración a todos los niveles, dentro y fuera de la UNESCO, a fin de propugnar una elaboración integrada del programa y asumir una función rectora en la movilización de recursos. Es indispensable tener aptitudes de alto nivel y dotes de diplomacia para crear sinergias en el contexto más amplio del programa de educación de las Naciones Unidas, así como para motivar a los copartícipes y los gobiernos destinatarios en entornos a veces complejos.

- Grandes dotes para el trato interpersonal a fin de mantener unas relaciones laborales eficientes y motivar a las personas que compondrán el equipo.
- Competencias informáticas básicas.
- Excelente dominio oral y escrito del inglés o del francés y buen conocimiento de la otra lengua. Se valorará el conocimiento de otras lenguas de trabajo de la Conferencia General (árabe, chino, español y ruso).

- Dotes de liderazgo intelectual para dirigir al personal y motivar a los equipos en un entorno multicultural y velar por la formación y el perfeccionamiento continuos del personal.
- Capacidad de comunicar eficaz y persuasivamente de forma oral y escrita.
- Aptitudes de organización; establecer planes y prioridades y ponerlos en práctica eficazmente.

Además, la UNESCO ofrecerá al titular una serie de condiciones ventajosas, entre las que figuran: 30 días de vacaciones anuales, viaje pagado al país de origen, subsidio de educación para los hijos a cargo, plan de pensiones y seguro médico. Se ruega a los candidatos que tomen nota de que la UNESCO es una organización en la que está prohibido fumar.

Se estudiarán con particular interés las candidaturas de mujeres capacitadas para este puesto, así como las de nacionales de Estados Miembros insuficientemente representados o no representados

**REPRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS
EN LOS PUESTOS SOMETIDOS A DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
AL 1º DE JUNIO DE 2008**

Representación superior a la normal	Representación normal	Representación inferior a la normal	No representados
Argelia	Afganistán	Andorra	Angola
Bélgica	Albania	Arabia Saudita	Antigua y Barbuda
Benin	Alemania	Armenia	Azerbaiyán
Brasil	Argentina	Austria	Belice
Bulgaria	Australia	Bahamas	Brunei
Burundi	Bangladesh	Bahrein	Darussalam
Camerún	Barbados	Bolivia	Emiratos Árabes Unidos
Canadá	Belarrús	Botswana	Eslovenia
Congo	Bhután	Cabo Verde	Guyana
Dinamarca	Bosnia y Herzegovina	Chad	Haití
Etiopía	Burkina Faso	Chile	Islas Marshall
Federación de Rusia	Camboya	China	Islas Salomón
Filipinas	Chipre	Colombia	Kiribati
Francia	Costa Rica	Comoras	Kuwait
Italia	Côte d'Ivoire	Djibouti	Lesotho
Jordania	Croacia	Dominica	Micronesia (Estados Federados de)
Líbano	Cuba	El Salvador	Montenegro
Marruecos	Ecuador	Estados Unidos de América	Myanmar
Nepal	Egipto	Estonia	Nauru
Nueva Zelandia	Eritrea	Fiji	Niue
Perú	Eslovaquia	Gabón	Palau
Rumania	España	Ghana	Paraguay
Senegal	Finlandia	Granada	Qatar
Sri Lanka	Gambia	Guatemala	República Dominicana
Sudáfrica	Georgia	Guinea-Bissau	San Vicente y las Granadinas
Túnez	Grecia	Guinea Ecuatorial	Singapur
	Guinea	Honduras	Suriname
	India	Hungría	Tayikistán
	Irán (República Islámica del)	Indonesia	Timor-Leste
	Irlanda	Iraq	Tuvalu
	Israel	Islandia	Vanuatu
	Japón	Islas Cook	Venezuela
	Kenya	Jamahiriya Árabe Libia	
	Kirguistán	Jamaica	
	la ex República Yugoslava de Macedonia	Kazajstán	
	Letonia	Liberia	
	Lituania	Luxemburgo	
	Madagascar	Malasia	
	Malawi	Maldivas	
	Malí	Mónaco	
	Malta	Namibia	
	Mauricio	Omán	
	Mauritania	República Centrafricana	
	México	República de Corea	

Representación superior a la normal	Representación normal	Representación inferior a la normal	No representados
	Mongolia	República de Moldova	
	Mozambique	Rwanda	
	Nicaragua	Saint Kitts y Nevis	
	Níger	San Marino	
	Nigeria	Santo Tomé y Príncipe	
	Noruega	Suiza	
	Países Bajos	Swazilandia	
	Pakistán	Tailandia	
	Panamá	Tonga	
	Papua Nueva Guinea	Trinidad y Tobago	
	Polonia	Turkmenistán	
	Portugal	Turquía	
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Viet Nam	
	República Árabe Siria		
	República Checa		
	República Democrática del Congo		
	República Democrática Popular Lao		
	República Popular Democrática de Corea		
	República Unida de Tanzania		
	Samoa		
	Santa Lucía		
	Serbia		
	Seychelles		
	Sierra Leona		
	Somalia		
	Sudán		
	Suecia		
	Togo		
	Ucrania		
	Uganda		
	Uruguay		
	Uzbekistán		
	Yemen		
	Zambia		
	Zimbabwe		